

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9960 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 790/12, por auto de fecha 18/2/2013, se ha declarado en concurso voluntario-ordinario al deudor Asesores en Planificación Urbana, S.A., con CIF n.º A-81187189.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Magdaleno-Ramos y Asociados, S.L.P., c/ Génova, n.º 4-1.º dcha. Madrid; Tfno.: 96 369 24 62.; Fax: 96 369 97 51.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso.aplaniurb@magdalenoramos.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 28 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130010933-1